

## AYUDAS IVACE 2019 – DIGITALIZA

### DATOS CONVOCATORIA

Título	DIGITALIZA-CV - SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PYME
<p><b>Objetivo y Características</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Objetivo:</b> Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEICs-.</li> <li>○ <b>Beneficiarios: Pyme</b> con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que desarrollen actividades <b>encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)</b>, aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007):             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43</li> <li>b) Sección H-Divisiones 49 a 53.</li> <li>c) Sección J-Divisiones 58 a 63.</li> <li>d) Sección M-Divisiones 69 a 74.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Requisitos de los proyectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Presupuesto subvencionable a partir de <b>12.000 €</b>.</li> <li>* Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al 1 de abril de 2018.</li> <li>* Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.</li> <li>* Podrá presentarse un máximo de dos proyectos por empresa solicitante.</li> </ul> </li> </ul> <p>TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido calculada como un porcentaje sobre los costes subvencionables del proyecto, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Pequeña empresa: hasta el 40%</li> <li>– Mediana empresa: hasta el 30%</li> </ul> <p><b>El presupuesto subvencionable se limitará a 100.000 € en aquellos casos en que el proyecto sea de mayor dimensión.</b></p> <p><b>COSTES SUBVENCIONABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Adquisición de activos inmateriales (Licencias de software, desarrollo de aplicaciones a medida, ...)</b></li> <li>b) <b>Adquisición de activos materiales (Inversiones en hardware, automatismos, ...)</b></li> <li>c) <b>Servicios externos: asistencia técnica, consultoría o equivalentes. La Universidad podría participar como subcontratada de la empresa.</b></li> </ul> <p><b>Actuaciones apoyables:</b> Proyectos consistentes en la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización de la actividad de la empresa solicitante, en el ámbito de los CNAES antes detallados y relacionados con una o varias de las siguientes</p>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>actuaciones:</p> <p><b>a) Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios.</b></p> <p><b>b) Control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso.</b></p> <p><b>c) Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical,</b> así como sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular.</p> <p><b>d) Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, relacionados con algún ámbito de los detallados en las anteriores actuaciones,</b> es decir, vinculados con actuaciones como las descritas en los apartados a, b o c anteriores, realizadas por la empresa dentro del proyecto objeto de apoyo o ya desarrolladas con anterioridad.</p>
<b>Entidad convocante</b>	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
<b>Web</b>	<a href="http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7211:digitaliza-2&amp;catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&amp;lang=es&amp;Itemid=100455">http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7211:digitaliza-2&amp;catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&amp;lang=es&amp;Itemid=100455</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 08/01/2019 hasta el 19/02/2019 (a las 23:59:59 horas)
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M<sup>a</sup> Pilar Antolín (<a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a>) con suficiente antelación (<u>antes del 8 de febrero de 2019</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>

